

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 9 de febrero de 2021 en Mahle SA,
(Garraf), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya de fecha 16.07.2009, y con una aceptación expresa de modificación por parte del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 8.09.2014.

La Inspección fue recibida por asesor externo y supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación consistía en cabinas de irradiación, en la nave de fundición de en la nave de en la nave de
- La instalación estaba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.

UNO. NAVE DE

- En la planta de la nave de se encontraban instaladas las siguientes cabinas de irradiación:

- o Cabina , con un y unas características máximas de funcionamiento Disponía de una placa de identificación en la que se leía: Con un provisto de un
- o Cabina que albergaba , con y unas características máximas de funcionamiento Disponía de una placa de identificación en la que se leía: Con provisto de un de rayos X
- Las consolas de control de los equipos disponían para acceder al funcionamiento de los equipos y de de parada de emergencia. Además, las cabinas disponían de señalización de funcionamiento y de de parada de emergencia.
- El día de la inspección la Cabina se encontraba fuera de servicio por avería.
- Se comprobó el correcto funcionamiento de los mecanismos de seguridad relacionados con la emisión de radiación.
- Junto a las cabinas se encontraban instalados dos equipos fijos de detección y medida de los niveles de radiación , respectivamente, calibrados en origen en fecha 12.06.2000.
- Con unas condiciones normales de funcionamiento en la cabina no se midieron niveles significativos de radiación en las zonas más accesibles a las cabinas.
- La firma efectúa las revisiones periódicas de los equipos de rayos X, siendo la última de fecha 23.09.2020. Estaba disponible la hoja de servicio técnico de la intervención, y se estaba a la espera de recibir el informe correspondiente de dicha revisión.
- Según se manifestó, las cabinas de irradiación se usan esporádicamente.

DOS. NAVE

- En la nave de , se encontraba instalado un
constituido por:

- con unas características máximas de funcionamiento de
- de rayos X según la documentación disponible, que actuaba sobre un intensificador de imagen.
- La cabina disponía de un visor de ; de dos de parada de emergencia, una en el interior y otra en el exterior; de señal óptica y de consola disponía de para emitir rayos X y de emergencia del equipo.
- El equipo funciona . Las piezas entran y salen en continuo y son analizadas por radioescopia de forma automática. Durante el funcionamiento normal del equipo no se midieron niveles significativos de radiación alrededor del equipo y en las zonas más accesibles.
- La firma (Italia) efectúa la revisión del equipo que incluye la comprobación de los enclavamientos de seguridad. La última revisión fue realizada en fecha 26.05.2020, y estaba disponible el correspondiente informe.

TRES. NAVE DE

- En la línea de control de pistones de la nave de , se encontraba instalado un equipo de rayos X .
- Estaba constituido por:
 - , con unas características máximas de funcionamiento de
 - sin número de serie visible, en la que se alojaba de rayos X , según la documentación disponible, que actuaba sobre un intensificador de imagen.
- Las piezas entran y salen de la cabina . Son analizadas por radioescopia de forma automática. Durante el funcionamiento normal del equipo no se midieron niveles significativos de radiación alrededor del equipo y en las zonas más accesibles.
- La cabina disponía de un visor , una de emergencia, de señal óptica. La consola de control disponía de , de de parada de emergencia y señal óptica de emisión de radiación.

- La firma . (Italia) efectúa la revisión del equipo que incluye la comprobación de los enclavamientos de seguridad. La última revisión fue realizada en fecha 27.05.2020, y estaba disponible el correspondiente informe.

CUATRO. GENERAL

- Estaba disponible la documentación preceptiva original de los equipos de rayos X.
- En el momento de la inspección los equipos de la firma no estaban en funcionamiento.
- El supervisor de la instalación realiza, de acuerdo con un protocolo escrito, la verificación de los sistemas de seguridad de las cabinas de rayos X, sus señalizaciones y el control de los niveles de radiación alrededor de las mismas, siendo los últimos los efectuados en fechas 10.01.2020 y 9.07.2020.
- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de la radiación de la firma Graetz, modelo X5C plus, nº 704940 calibrado por el INTE en fecha 03.09.2015. Estaba disponible el certificado de calibración emitido por el INTE.
- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación de fecha 01.05.2013, versión 01. La última verificación es de fecha 9.02.2021.
- Estaban disponibles licencia de supervisor a nombre de , y una licencia de supervisor en trámite de renovación a nombre de , ambos asesores externos de la empresa, y licencias de operador, todas ellas en vigor.
- El supervisor de la instalación el señor causó baja de la instalación por jubilación.
- Estaban disponibles dosímetros de termoluminiscencia para la realización del control dosimétrico de las áreas de influencia radiológica de los equipos radiactivos situados en las consolas de control de los equipos.
- Tienen establecido un convenio con para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros. Estaba disponible el último informe dosimétrico correspondiente al mes de enero de 2021.
- Estaba disponible el protocolo de asignación de dosis a los trabajadores expuestos de fecha 9.06.2011.

- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos.
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.
- En fecha 30.01.2019 el supervisor de la instalación había impartido un programa de formación a los trabajadores expuestos de la instalación. Estaba disponible el registro de asistencia. El supervisor informó que la formación bienal está prevista para finales de febrero.
- Estaban disponibles las normas escritas de actuación, tanto en régimen normal de trabajo, como para caso de emergencia.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Mahle SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.